

nota informativa

Madrid, 09 de julio de 2021

COFIDES gestiona 1.000 millones de euros mediante el Fondo para la Recapitalización de empresas medianas

COFIDES es la gestora del Fondo de Recapitalización de empresas cuyo objetivo principal es reforzar la solvencia de la mediana empresa del tejido español.

El fondo se compone de 1.000 millones de euros para invertir a través de capital, préstamos participativos y, de forma complementaria, con deuda en empresas solventes a finales de 2019 que hayan sufrido los efectos de la pandemia.

Características del fondo:

El periodo de inversión permanecerá abierto hasta el 31 de diciembre de 2021 y el monto por operación se sitúa entre 3-5 millones para pymes y 4-25 millones para empresas de mayor tamaño.

Se ha establecido un tipo de interés creciente del préstamo, con el objetivo de impulsar a la compañía durante los primeros ejercicios e incentivar la salida del dinero público del mix de financiación una vez la situación económica de la empresa se haya estabilizado.

Con las aportaciones procedentes del fondo, se podrá financiar todo tipo de gasto, excepto, la sustitución de deuda procedente de un tercer acreedor. Además, no existen incompatibilidades con la obtención de otras ayudas públicas.

Condiciones de elegibilidad:

Las empresas que quieran optar a la ayuda deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El importe neto de la cifra de negocios consolidada a 31 de diciembre de 2019 deberá ser entre 15 y 400 millones de euros.
- La empresa atraviese dificultades (el importe neto de la cifra de negocios de 2020 se haya reducido en más de 20% respecto del de 2019).
- Se haya producido un deterioro en la estructura de capital, entendida como la ratio de patrimonio neto respecto de deuda financiera neta.
- En ausencia del apoyo público temporal solicitado al Fondo, cesaría en su actividad o tendría graves dificultades para mantenerse en funcionamiento.
- Carece de acceso a financiación disponible en el mercado en condiciones asequibles.

La solicitud se presenta a través de la página web, y deberá superar los siguientes filtros previos a su aprobación:

- Una primera agencia de rating, contratada a través de concurso público, llevará a cabo una selección de las propuestas de las empresas beneficiarias que cumplan con la aversión al riesgo establecido por el fondo.
- Una segunda fase, consistente en la entrega de la documentación a dos firmas consultoras externas, una de carácter financiero y otra de carácter legal. Estas



serán las responsables de analizar la situación de la compañía en 2019, el impacto de la crisis y el análisis del modelo de negocio y proyecciones que presenta la empresa.

- Por último, con estas conclusiones, la documentación será transferida al comité técnico interno para su evaluación. Para que el proyecto sea validado, la calificación crediticia deberá resultar entre CCC+ y B-.

Entre los documentos requeridos para presentar la solicitud, se deberá incluir en la memoria la explicación del impacto que ha tenido el Covid-19 en el sector y concretamente en la compañía. Además, se deberá aclarar la situación de deuda actual de la entidad y una descripción de la solicitud de apoyo indicando el instrumento, importe, utilización proyectada, previsión temporal de reembolso, etc.

Es importante presentar un plan de viabilidad coherente y bien justificado para demostrar que el beneficiario no constituía una empresa en crisis a cierre de 2019 y, a pesar de que en la actualidad atraviesa dificultades, argumentar la capacidad de revertir la situación y el plazo necesario. Esto se hará mediante la presentación de un Plan de Negocio donde se detallarán las proyecciones basadas en la hoja de ruta y los planes específicos definidos para lograr la viabilidad del proyecto.

ECIJA Advisory
info@ecija.com